

Javier Hernández Berrocal, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra «Explo-taciones Tania, Sociedad Limitada», don Juan Jorge Beltrán Pérez y doña Carmen Pérez Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Jorge Beltrán Pérez y doña Carmen Pérez Álvarez:

Finca número 2.929, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, libro 174 de Granadilla de Abona, folio 113, tomo 1.287. Valor: 841.698 pesetas.

Finca número 2.928, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, libro 174 de Granadilla de Abona, folio 110, tomo 1.287. Valor: 2.184.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 26.009, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona, libro 260 de Arona, folio 27, tomo 717.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 13, de Granadilla de Abona, el día 15 de julio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, de la finca número 2.929, 841.698 pesetas; de la finca número 2.928, 2.184.000 pesetas, y de la mitad indivisa de la finca número 26.009, 10.727.970 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidros por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 14 de septiembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 12 de marzo de 1999.—La Juez, María del Carmen Serrano Moreno.—El Secretario.—25.228.

IGUALADA

Edicto

Doña María Soledad Martínez Joher, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/98, instado

por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don José María Jorba Bisbal, doña María Luisa Serra Fernández y don Antonio Jorba Soler, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Milà i Fontanals, número 1, segunda planta, de esta ciudad, los próximos día 6 de septiembre de 1999, en primera subasta; en segunda subasta, el día 6 de octubre de 1999, y en tercera subasta, el día 8 de noviembre de 1999, y hora de las once, respectivamente.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado que ostenta con la entidad bancaria, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0769/0000/18/0200/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Urbana: Edificio destinado a fábrica, sito en término municipal de Igualada, en la confluencia de las calles de San José y avenida de Barcelona, construida sobre parte de un solar de superficie 1.681 metros 43 decímetros cuadrados; consta de tres plantas diáfanas, de superficie 1.169 metros cuadrados cada una de ellas, y una planta buhardilla, de superficie aproximada 1.055 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patios. Linda, en junto: Al sur, con avenida de Barcelona,

y parte con la parcela segregada de «Fibad, Sociedad Anónima»; al norte, finca del señor Bernaus; al oeste, con calle de San José, y al este, finca de los señores Verdes y parte con parcela segregada de «Fiabad, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada al tomo 1.535, libro 293 de Igualada, folio 98, finca 16.535, inscripción segunda.

Segundo lote. Urbana: Casa de tres cuerpos, compuesta de bajos, entresuelo y dos pisos, situada en la calle de San José, barrio de la Soledad, de esta ciudad de Igualada, señalada con los números 18 y 18 bis, junto con un patio existente detrás de la misma, midiendo la casa 80 palmos de ancho por 100 palmos de largo, poco más o menos, y el patio otros 100 palmos de largo por 80 palmos de ancho, formando en junto una superficie de 16.000 palmos cuadrados, equivalentes a 604 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, oeste, con dicha calle San José; por la derecha, saliendo o norte, con José Lladó Ferrán; por la izquierda o sur, con Antonio Ribas o sus sucesores y por la espalda o este, con la Ateneu Igualada de la Clase Obrera, antes Centro Nacional. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.573, libro 308 de Igualada, folio 136, finca 501-N, inscripción undécima.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, primer lote, en la suma de 196.835.922 pesetas, que es el tipo de la primera subasta y el segundo lote, en la suma de 42.839.279 pesetas.

Dado en Igualada a 17 de mayo de 1999.—La Secretaria, María Soledad Martínez Joher.—25.164.

JAÉN

Edicto

Doña Ángeles Núñez Bolaños, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 71/1997, autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Instituto de Fomento de Andalucía, contra don Francisco Sánchez Polaina y doña María del Carmen Amigo Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1999 y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 4 de octubre de 1999 y hora de las doce, para la segunda, y el día 4 de noviembre de 1999 y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto al justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Constitución, 7, cuenta 2053, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.